606

En la ciud. a la veinte y dos del mes de abril de mill y seiscientos y veinte y quatro años ante mi el lic.do don Antonio Ruiz de Nava mui corregidor de la dha ciud. y su tierra por el rey nro. señor Juan Canillas presento la peticion siguiente

Juº Canillas de Zarate vº desta ciud. digo que yo resistre los dias pasados docientos carneros a treinta y seis marabedis la libra y oy lo baxo a treinta y [illegible] con que se a condicion que si otro con docientos carneros como son los mios vaxare yo me pueda bolber al primero resistro que echo tengo y no a otro mas vaxo me pueda apramiar los de pruses justicia que pido &c.

Juº Canillas de Zarate

Auto Vistos el dho corregidor mando que la dha peticion se lleve a la ciud. estando en su ayuntamiento y assi lo proveyo e mando

ante mi Pedro Davila

En la ciud. a la vte. e nueve del mes de abril de mill y seiscientos e veinte e quatro años estando en su ayuntamiento ciud. real justicia y regimiento della que presentes se hallaron como lo an de costumbre por mi el presente escrivano fue leyda la peticion de suso y la dha ciud. dixo que no recive la dha baxa y assi lo mandaron

ante mi Pedro Davila

Caxa de Carlos

En 29 abril de 1624

Lo que no se cumplio a [illegible]